



Rdo. 68-081-4003-002-2020-00402-00

Pso. ESPECIAL-DIVISORIO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que el (la) abogado (a) actualmente no registra antecedentes en el C.S.J. y se encuentra inscrita en el SIRNA, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ingresa al Despacho la demanda DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO promovida por SANDRA MILENA DELGADO REY por medio de apoderado judicial contra HERNANDO MAFFIOLD DURAN, con el fin de revisar si reúne los requisitos para su admisión. Analizada la demanda se observa lo siguiente:

- Aclárese en el hecho sexto de la demanda, el valor exacto del impuesto adeudado, ya que la cantidad expresada en letras no corresponde con el valor numérico.
- Debe ajustarse la estimación de la cuantía del proceso de acuerdo a lo establecido en el numeral 4º del artículo 26 del C.G.P, ya que el valor referido no corresponde al del avalúo catastral del bien.
- El certificado de tradición arrimado data del 09 de diciembre de 2019 y la demanda se presenta para este Juzgado el 20 de octubre de 2020, y se requiere revisar el estado del inmueble en todo este período.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el Art.90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.INADMITIR la presente demanda, al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso; de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

2.En consecuencia se le concede el término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane so pena de rechazo.

3.RECONOCER al abogado (a) Dra. DANNY KATHERINE TIBADUIZA MENDOZA como apoderado (a) judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado
No. 132 del 26 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA